



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

27 NOV 2018

RES. H. N° 1806/18

Expte. N°4.959/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Silvina del Valle Areco, L.U. N° 792.028, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval de la Prof. Claudia Despáldo, quien acepta la tarea de supervisión en el marco del Colegio Secundario N° 5048 *Juana Manuela Gorriti*, dependiente del Ministerio de Educación, Salta;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Prof. Despáldo, asimismo incorpora la participación de la Mediadora Julieta del Milagro Panno como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 702/18 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar a la Supervisora de Práctica Profesional Supervisada y Tutora respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 20/11/18)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Silvina del Valle Areco, L.U. N° 792.028, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Claudia Despáldo a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en el Colegio Secundario N° 5048 *Juana Manuela Gorriti*, dependiente del Ministerio de Educación, Salta.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H. N° 1806/18

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Mediadora Julieta del Milagro Panno como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mediadora Julieta del Milagro Panno, según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Silvina del Valle Areco, Julieta del Milagro Panno, Prof. Claudia Despáldo, Colegio Secundario N° 5048 *Juana Manuela Gorriti*, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

msg


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa